



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 28 JUN 2004

VISTO: El Artículo 14° de la Ley Provincial N° 50, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo establece que *“La Presidencia del Tribunal de Cuentas será ejercida durante el plazo de un año por cada miembro, en forma rotativa y por sorteo”*;

Que para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 al 30 de junio de 2005, ambas fechas inclusive, corresponde el ejercicio de la misma al Contador Víctor Hugo MARTINEZ;

Que en virtud de ello corresponde establecer la conformación de las Vocalías que integran el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, conforme las atribuciones conferidas por la normativa vigente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR que a partir del día 1° de julio de 2004 y hasta el día 30 de junio de 2005, la Presidencia del Tribunal de Cuentas será ejercida por el Contador Víctor Hugo MARTINEZ.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que para el período indicado precedentemente la Vocalía Legal y la Vocalía de Auditoría estarán conformadas por el Dr. Rubén Oscar HERRERA y CPN Claudio Alberto RICCIUTI, respectivamente, ambas integradas conjuntamente con el Sr. Presidente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 18° de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 96 / 2004.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”